

Vecinos de cada Diputación civilmente
a verificar el cobro y pago de la cuota
fiscalada, sin intervención alguna, que
es lo que hántase en el se hallan en el caso.
La Comisión encargada de á los efectos
por la Real cédula es de prever el cam-
pido con la garantía a que se comite-
ya, por el estado de subarrendos, que
se halla en los vendidos, y demás
de esta naturaleza, para la p.^a de esta
circunstancia es necesario que se comite
expediente de una manera muy positiva
y que asegure por la voluntad que á los
vecinos. Si pues, conviniere de á los in-
termedios suscritos en las Instrucciones de
se encuentran en el presente caso, se les
haya a comparecer en la p.^a de esta
en virtud de los Diputados de Justicia, p.^a
la aclaración de este estado, que sea utam-
pado p.^a de esta y de firmas en cualquiera de los
Estados mayores de Cavildo. = Con respecto
á los Cavildos en que hasta ahora no ha
hecho persona que sepa que tanto de la
cuota designada, la Comisión opina se
cumplan las invitaciones todo el tiempo
que se necesita la formación del Partido

Y así se acuerda

